



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 SEP 2003

VISTO: La Nota Interna N° 822/03 LETRA TCP , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Arq. Victor Hugo ORTEGA, solicita por razones particulares se modifique la fecha de licencia invernal;

Que de acuerdo a lo informado corresponde modificar la fecha otorgada en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

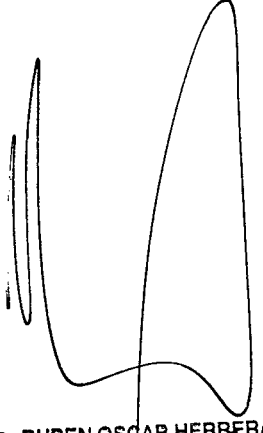
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el período de licencia de invierno otorgado en anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03 correspondiente al Agente Victor Hugo ORTEGA (Legajo N° 58).-

ARTICULO 2º: HARA USO el Agente Victor Hugo ORTEGA(Leg. N° 24) del período de la licencia de Invierno desde el 03 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 233 / 2003.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA